

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 64

Serie 1999-2000

Presentado por: Comisión Obras Públicas, Ornato y Tránsito

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 1, SERIE 1987-88, QUE ADOPTA LA CODIFICACION DE ORDENANZAS CON CLAUSULAS PENALES ADICIONANDOLE EL ARTICULO 10.23 PARA PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES COMERCIALES EN LA CALLE PARKSIDE I DE ESTE MUNICIPIO, EN TODA SU EXTENSION EN AMBOS LADOS DE DICHA VIA, ORDENAR, ROTULAR DICHOS LADOS CON LETREROS DE "NO ESTACIONE", IMPONER MULTAS Y PARA OTROS FINES.

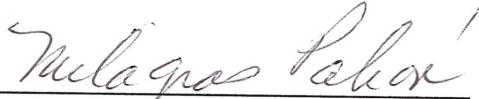
- Por Cuanto : Con fecha 19 de febrero de 1999 esta Asamblea aprobó un Informe rendido por la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito en relación con una comunicación que hubiese sido remitida al Municipio de Guaynabo por el Sr. Juan M. Láncara Reyes, solicitando la aprobación de una Ordenanza en la Calle Parkside I de este Municipio.
- Por Cuanto : No conforme con la recomendación contenida en dicho Informe, el Sr. Juan M. Láncara Reyes solicitó reconsideración del mismo, por lo que, luego de varios trámites, se reactivó la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito, la cual continuó estudiando la petición del señor Láncara Reyes.
- Por Cuanto : Luego de varias reuniones llevadas a cabo, la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito ha rendido un nuevo informe donde recomienda a esta Asamblea que se apruebe una ordenanza prohibiendo el estacionamiento de camiones comerciales en la Calle Parkside I de este Municipio de lunes a sábado, entre las 12:00 de la media noche y 7:00 de la mañana.
- Por Cuanto : Entiende la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito en dicho Informe que la aprobación de la referida ordenanza ayudará a resolver los problemas de estacionamiento y ruidos que actualmente confrontan los residentes en el área.
- Por Cuanto : Esta Asamblea ha aprobado las recomendaciones hechas por la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito en su nuevo Informe, razón por la cual entiende necesario que se apruebe la ordenanza sugerida.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLE MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Sección 1ra.: Prohibir, como por la presente se prohíbe, el estacionamiento de camiones comerciales a ambos lados de la Calle Parkside I, desde su comienzo en la Ave. Franklin Delano Roosevelt, durante los días de lunes a sábado, entre las 12:00 de la media noche y 7:00 de la mañana, para lo cual el Departamento de Obras Públicas Municipal deberá pintar con líneas amarillas ambos tramos de la vía en toda su extensión, así como proveer rótulos en varios sitios de la misma que lean "PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES COMERCIALES DE LUNES A SABADO ENTRE 12:00 M. Y 7:00 A.M."

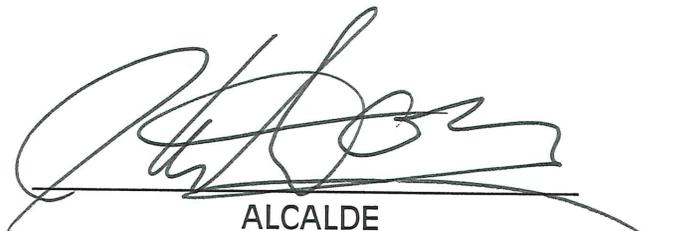
Sección 2da.: Disponer, como por la presente se dispone, que toda persona que viole las disposiciones de esta Ordenanza será sancionada con multa de \$15.00.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días de haber sido publicada en un periódico de circulación general de Puerto Rico, y copia de la misma le será enviada a las agencias correspondientes para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de noviembre de 1999.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 64, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 1999.

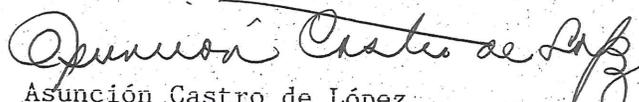
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berrios
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de noviembre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de noviembre del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal